

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y VACANTES

Plazo ordinario de admisión
Curso 2022/2023

BACHILLERATO

Itinerario de Artes Plásticas, Imagen y Diseño

Turno de mañana: 8:00 a 14:00 horas

N.º de grupos autorizados *

(Ratio 30 alumnos/as por grupo):

1.º BACHILLERATO	7
2.º BACHILLERATO	6

JORNADA ESCOLAR

En turno de mañana, de 8:00 a 14:00 h *

OFERTA VOLUNTARIA DE MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA

- ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA
- ARTES APLICADAS A LA ESCULTURA
- CERÁMICA
- FOTOGRAFÍA
- HISTORIA DE CANARIAS
- LA MITOLOGÍA Y LAS ARTES
- LITERATURA CANARIA
- MEDIO NATURAL CANARIO

IDIOMAS OFERTADOS

Primera Lengua Extranjera en el curso: Inglés

Segunda Lengua Extranjera en el curso: Francés

ÁREA DE INFLUENCIA

Isla de Gran Canaria

PLAZAS DISPONIBLES*

1.º BACHILLERATO: 163

2.º BACHILLERATO: -17

* Estos datos son relativos a la previsión de evolución del alumnado matriculado a 5 de abril de 2021, pudiendo variar las plazas disponibles a lo largo del procedimiento (aumento o descenso de plazas).

REQUISITOS DE ACCESO

Podrá acceder con acceso directo a todas las modalidades de Bachillerato el alumnado que cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Técnico de Formación Profesional (Ciclos Formativos de Grado Medio).
- Estar en posesión del título de Técnico Deportivo (Ciclos Formativos de Grado Medio).
- Estar en posesión del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño (Ciclos Formativos de Grado Medio).

CRITERIOS DE OBTENCIÓN DEL PUNTO DEL CONSEJO ESCOLAR

- Alumnos que han cursado un Ciclo Formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.
- Alumnos que han iniciado el Bachillerato de Artes, vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño y que por algún motivo justificado causaron baja en el curso anterior.

NORMATIVA

- BOC N.º 55. Viernes 18 de marzo de 2022. Resolución de 11 de marzo de 2022, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado en centros docentes con enseñanzas no universitarias sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2022/2023, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 3 de marzo de 2022, por la que se desarrolla el Decreto 9/2022, de 20 de enero, que regula la admisión del alumnado en centros docentes que oferten enseñanzas no universitarias sostenidas con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias.